

ARQUIDIOCESIS DE INDIANAPOLIS

Sanación en la Raíz por

DISPENSAS MATRIMONIALES Y/O PERMISO MATRIMONIAL

La solicitud debe enviarse por correo a:

OFICINA DE LA CANCELLERIA

P. O. Box 1410

1400 North Meridian Street

Indianapolis, IN 46202

INSTRUCCIONES

SANACION DEL MATRIMONIO Es la sanación de un matrimonio invalido por medio de la convalidación del mismo y por lo regular se le da una **SOLUCION PASTORAL PARA UNA PERSONA BIEN DISPUESTA QUE DE OTRA MANERA FUERA UN PROBLEMA INSOLUBLE**. Al prepararse para ayudar a una persona cuyo matrimonio este buscando una sanación, usted deberá obtener y preparar los siguientes documentos:

1. El registro del matrimonio civil que está buscando la sanación.
2. El registro ordinario requerido para el bautismo.
3. La forma ordinaria de matrimonio deberá ser llenada de la manera usual por la persona que busca la sanación, particularmente indicando la libertad de casarse de la otra persona.
4. La forma de dispensa que deberá ser completada por la persona que busca la sanación. Este es usualmente la petición de dispensa del impedimento de Disparidad de Culto o el permiso para Religión Mixta, pero también pueden ser presentados para cualquier otro impedimento de la ley eclesiástica que yace en el poder dispensador del Arzobispo. Puede ser una simple solicitud de la sanación del matrimonio que sea invalido solo por la razón del defecto de forma, pero en una situación como esta es probable que el permiso mencionado arriba deba ser solicitado.

Usted deberá asegurarse de los siguientes hechos:

1. Que no existe ningún otro impedimento para el matrimonio del cual se busca la sanación.
2. De que el consentimiento conyugal de las dos partes perdure y que es muy probable que su vida en común continúe.
3. Que la parte católica sea sincera al hacer la declaración y promesa que se encuentran en la forma de dispensa.
4. Que la parte no católica o la parte católica renuente no se pueda ser prudentemente preguntado o, al ser preguntado, no consentirá la validación ordinaria del matrimonio.
5. Que en cualquier caso en que la parte católica haya hecho la declaración y promesa requerida y que prometa que la otra parte es por lo menos substancialmente consiente de este hecho.

La solicitud ordinaria para dispensa por medio de una sanación deberá ser enviada a la Oficina de la Cancillería con las anotaciones en el espacio proveído donde se busca la sanación y con indicaciones en el espacio también proveído que todos los hechos arriba mencionados fueron verificados.

Cuando el rescripto de sanación haya sido recibido, la persona que lo ha solicitado deberá ser informada que se ha concedido y que el matrimonio desde el día de la sanación es válido y la unión es hasta la muerte. La absolución sacramental deberá ser enfáticamente urgida, y todas las anotaciones y notificaciones deberán hacerse con las adaptaciones apropiadas.

La sanación no se podrá otorgar a ningún matrimonio que haya sido impedido en el comienzo por leyes naturales o divinas, aunque el impedimento haya cesado, e.g., por la muerte de uno de los esposos; pero en este caso se puede buscar una sanación imperfecta de la Santa Cede. Veá. Además, deberá ser indicado que solo la Santa Cede puede conceder la sanación en casos en los que el impedimento este reservado para ello.

ARQUIDIOCESIS DE INDIANAPOLIS

Sanación para

DISPENSA MATRIMONIAL Y /O PERMISO MATRIMONIAL

La aplicación deberá ser enviada a:

THE CHANCERY OFFICE

P. O. Box 1410

1400 North Meridian Street

Indianapolis, IN 46202

Yo, el abajo firmante sacerdote/diacono/Delegado de la Parroquia

_____, _____, _____
Nombre de la Parroquia Ciudad Estado

Por la presente solicito que la siguiente **sanación (sanatio in radice)** sea concedida (*Marque la siguiente que aplique*):

- Permiso para el Matrimonio de Religión Mixta
- Dispensa de la Forma Canónica y Permiso para el Matrimonio de Religión Mixta
- Dispensa de la Forma Canónica y Dispensa del Impedimento de Disparidad de Culto
- Dispensa del Impedimento de Disparidad de Culto
- Permiso para el Matrimonio de Religión Mixta y *ad cautelam* Dispensa del Impedimento de Disparidad de Culto (en el caso de que haya dudas referentes al bautismo de la parte no católica.)

Para el matrimonio entre _____, Católica
Nombre de la parte Católica

Parroquiana de _____, y _____, no Católico.
Nombre & ciudad de la parroquia Nombre del no Católico

La parte no Católica es (*marque uno*):

Bautizado en la Fe _____.
Denominación

No Bautizado.

El consentimiento de esta dispensa y/o permiso les permitirá a las partes entrar a un matrimonio valido y licito, según las leyes de la Iglesia Católica Romana.

La ceremonia del matrimonio llevo lugar en _____,
(Nombre de la iglesia, lugar de adoración, o templo)

en _____ el _____ a las _____,
Nombre y Dirección Fecha Hora

ante _____
(nombre del ministro).

Yo recomiendo se le conceda la sanación (*sanatio in radice*) por las siguientes razones:

- El bienestar espiritual del creyente.
- La posibilidad de un intento de un matrimonio invalido.
- La posible conversión de la parte no católica.
- Para lograr armonía familiar y evitar alienación.
- El reconocer la relación significativa para ministrar o ser iglesia para la parte no Católica.
- Otra razón: _____.

Firma del Sacerdote/Diacono Delegado

Fecha

PROMESA DE LA PARTE CATOLICA

Se le requiere a la parte Católica en un matrimonio mixto o en el caso de disparidad de culto que haga la siguiente declaración en presencia de un Representante de la Iglesia Católica.

Yo reafirmo mi fe en Cristo Jesús y, con la ayuda de Dios, intento continuar viviendo esa fe en la Iglesia Católica. Al mismo tiempo entiendo el respeto que le debo a la conciencia de mi pareja en matrimonio. Yo prometo hacer todo en mi poder para poder compartir la fe que eh recibido con mis hijos, bautizarlos y criarlos como católicos.

Firma de la Parte Católica

Fecha

ATESTIGUADO POR EL REPRESENTANTE DE LA IGLESIA CATOLICA

Yo certifico con mi firma que la parte Católica ha hecho la declaración y promesa de arriba con todo el conocimiento de lo que esta intenta y que la otra parte tiene conocimiento de la promesa que obliga a la parte Católica.

Firma del Sacerdote/Diacono Delegado

Fecha

Para Uso de la Oficina Solamente

Dispensa/Permiso por vía de Sanación No.: _____

La Parte Católica nombrada arriba se le concede la siguiente sanación:

- Permiso para un Matrimonio de Religión Mixta
- Dispensa de la Forma Canónica y Permiso para un Matrimonio de Religión Mixta
- Dispensa de la Forma Canónica y Dispensa del Impedimento de Disparidad de Culto
- Dispensa del Impedimento de Disparidad de Culto
- Permiso para un Matrimonio de Religión Mixta y *ad cautelam* Dispensa del Impedimento de Disparidad de Culto (Cuando existe dudas del bautismo)

En orden de que el matrimonio mencionado se contraiga de manera valida y licita, acorde con las leyes de la Iglesia Católica Romana.

Otorgado por:

Firma _____

Fecha _____

Nombre en letra de molde _____

Cargo _____